

RESOLUCIÓN N° 03
Noviembre 24 de 2021



**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACION DE RUBROS Y SE ADICION
AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DE
SOACHA EPUXUA AVANZA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL- COMFIS

En ejercicio de las facultades legales en especial de las que le confiere el acuerdo 023 de 2005, en concordancia con el Decreto Municipal 162 de 2011, el Decreto Municipal 518 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal de Soacha Cundinamarca mediante Acuerdo Municipal No. 19 del 7 de agosto de 2021, creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal, denominada “Empresa Pública “EPUXUA AVANZA”.

Que la Junta Directiva de la **EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA “EPUXUA AVANZA” E.I.C.E.** Aprobó el presupuesto para la vigencia fiscal 2021 mediante Acuerdo No. 003 del 4 de octubre de 2021, por la suma de quinientos noventa y ocho millones cuatrocientos trece mil setecientos treinta y un pesos con veinticuatro centavos \$598.413.731,24.

veinticuatro centavos \$598.413.731,24.

Que la Junta Directiva de la **EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA “EPUXUA AVANZA” E.I.C.E.** En el artículo Décimo Noveno del Acuerdo No. 003 del 4 de octubre de 2021, otorga facultades a la Gerencia para realizar las respectivas modificaciones al presupuesto. **“ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. - MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. Las apropiaciones aprobadas en el presupuesto podrán modificarse mediante resolución de la gerencia, previa solicitud presentada a su consideración por la subgerencia administrativa, financiera y gestión Humana, siempre y cuando en ningún caso se modifique la discriminación y valor total de las apropiaciones aprobadas por el COMFIS; en caso de que la modificación afecte esa aprobación, deberá presentarse a la junta directiva para su correspondiente autorización y ser enviada al COMFIS.**

Las adiciones podrán hacerse mediante resolución de la gerencia, siempre y cuando los recursos a adicionar correspondan a proyectos que se realicen en la jurisdicción del municipio de Soacha, de lo contrario se hará mediante acuerdo de la Junta Directiva.

Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el responsable de presupuesto o quien haga sus veces.”

Que mediante Resolución No. 001-2021 del 20 de octubre de 2021, la Gerente de la Empresa, desagregó y liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos por valor de quinientos noventa y ocho millones cuatrocientos trece mil setecientos treinta y un pesos con veinticuatro centavos \$598.413.731,24.

Que la Gerente de la Empresa Pública de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal, denominada “Empresa Pública “EPUXUA AVANZA”, presento las siguientes resoluciones: Resolución N° 009-2021 de 2021 calendada el 24 noviembre de 2021, Resolución N° 010-2021 de 2021 calendada el 24 noviembre de 2021, Resolución N° 011-2021 de 2021 calendada el 24 noviembre de 2021, Resolución N° 012-2021 de 2021 calendada el 24 noviembre de 2021, Resolución N° 013-2021 de 2021 calendada el 24 noviembre de 2021, Resolución N° 014-2021 de 2021 calendada el 24 noviembre de 2021, Resolución N° 015-2021 de 2021 calendada el 24 noviembre de 2021, Resolución N° 016-2021 de 2021 calendada el 24 noviembre de 2021. Donde se solicita la creación de rubros presupuestales al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021, de la Empresa Publica del Municipio de Soacha “EXPUA AVANZA”, además solicitan la adición al presupuestales al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021, de la Empresa Publica del Municipio de Soacha “EXPUA AVANZA” en la suma de: **CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS Y SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$50,747,656,618.74).** Con la finalidad de fortalecer rubros presupuestales que financian las necesidades actuales de la empresa

Que LA EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. suscribió el Contrato Interadministrativo No. 3429 de 2021 con El Municipio de Soacha – Secretaría De

RESOLUCIÓN N° 03
Noviembre 24 de 2021



**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACION DE RUBROS Y SE ADICION
AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DE
SOACHA EPUXUA AVANZA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”**

Infraestructura, Valorización y Servicios Públicos, cuyo objeto es: “Contrato Interadministrativo De Mandato Sin Representación Para La Interventoría Administrativa, Técnica, Jurídica, Financiera Y Social Y Ambiental A: 1. Diagnostico Estudios Y Diseños De Las Redes De Acueducto, Alcantarillado Sanitario Y Pluvial, Diseño De Conexiones Que Permitan Eliminar Los Vertimientos Urbanos, Y Análisis Físico-Química De Vertimientos Identificados En El Plan De Saneamiento Y Manejo De Vertimientos. 2. Estudios Y Diseños Para Vías Del Municipio De Soacha – Cundinamarca”, por la suma de: **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$348.158.655) M/Cte.**

Que la cláusula sexta del contrato No. 3429 de 2021, señala que el presupuesto oficial se discriminará así:

CONCEPTO	VALORS
VALOR A ADMINISTRAR	321.387.109
COSTOS DEL MANDATO SIN REPRESENTACION (7%)	22.497.098
IVA DEL MANDATO SIN REPRESENTACION (19%)	4.274.449
VALOR TOTAL DEL MANDATO SIN REPRESENTACION	26.771.546
TOTAL CONTRATO	348.158.655

Que LA EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. suscribió el Contrato Interadministrativo No. 3430 de 2021 con el Municipio de Soacha – Secretaría De Infraestructura, Valorización Y Servicios Públicos, cuyo objeto es: “Contrato Interadministrativo De Mandato Sin Representación Para Interventoría Administrativa, Técnica, Jurídica, Financiera, Social Y Ambiental A Prestación Del Servicio Para La Implementación Del Plan De Gestión Integral De Residuos Sólidos (PGIRS) En El Municipio De Soacha, Cundinamarca”, por la suma de: **SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$640.763.316) M/Cte.**

Que la cláusula sexta del contrato No. 3430 de 2021, señala que el presupuesto oficial se discriminará así:

CONCEPTO	VALORS
VALOR A ADMINISTRAR	591.492.030
COSTOS DEL MANDATO SIN REPRESENTACION (7%)	41.404.442
IVA DEL MANDATO SIN REPRESENTACION (19%)	7.866.844
VALOR TOTAL DEL MANDATO SIN REPRESENTACION	49.271.286
TOTAL CONTRATO	640.763.316

Que LA EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. suscribió el Contrato Interadministrativo No. 3431 de 2021 con el Municipio De Soacha – Secretaría De Infraestructura, Valorización y Servicios Públicos, cuyo objeto es: “Contrato Interadministrativo De Mandato Sin Representación Para La Interventoría Administrativa, Técnica, Jurídica, Financiera Y Social Y Ambiental Para 1. Conservación, Mantenimiento Y Mejoramiento De La Malla Vial, En El Municipio De Soacha, A Través Del Sistema De Precios Unitarios Fijos, Sin Formula De Ajuste Y A Monto Agotable Vías En El Municipio De Soacha Cundinamarca, 2. Construcción Vía Perimetral Y Vías Complementarias En El Municipio De Soacha, Cundinamarca, 3. Construcción De Vía Soacha Sibaté Y Obras Complementarias En El Municipio De Soacha, Cundinamarca”, 4. Mejoramiento De Las Vías Calle 22 De La Comuna 6 Y Calle 30 De La Comuna 5 Del Municipio De Soacha Cundinamarca, 5. Construcción De Vías Principales De Conexión En La Comuna 1 Del Municipio De Soacha Cundinamarca Etapa 1” 6. • Construcción De Vías, Redes De Acueducto, Alcantarillado Pluvial Y Sanitario En La Comuna 4 Y 5 Del Municipio De Soacha Cundinamarca”, por la suma de: **OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$8.753.956.724,16) M/Cte.**



RESOLUCIÓN N° 03
Noviembre 24 de 2021



**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACION DE RUBROS Y SE ADICION
AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DE
SOACHA EPUXUA AVANZA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”**

Que la cláusula sexta del contrato No. 3431 de 2021, señala que el presupuesto oficial se discriminará así:

CONCEPTO	VALOR \$
VALOR A ADMINISTRAR	8.080.824.078,43
COSTOS DEL MANDATO SIN REPRESENTACION (7%)	565.657.685,49
IVA DEL MANDATO SIN REPRESENTACION (19%)	107.474.960,24
VALOR TOTAL DEL MANDATO SIN REPRESENTACION	673.132.645,73
TOTAL CONTRATO	\$8.753.956.724,16

Que LA EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. suscribió el Contrato Interadministrativo No. 3443 de 2021 con el Municipio de Soacha – Secretaría De Infraestructura, Valorización Y Servicios Públicos, cuyo objeto es: “Contrato Interadministrativo De Mandato Sin Representación Para La Construcción, Rehabilitación De Las Vías Y Obras De Urbanismo En Diferentes Sectores Del Municipio De Soacha Cundinamarca”, por la suma de: **CINCO MIL CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$5.107.293.399,56) M/Cte.**

Que la cláusula sexta del contrato No. 3443 de 2021, señala que el presupuesto oficial se discriminará así:

CONCEPTO	VALOR \$
VALOR A ADMINISTRAR	4.506.567.898,67
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA	225.328.394,93
COSTOS DEL MANDATO SIN REPRESENTACION (7%)	315.459.752,91
IVA DEL MANDATO SIN REPRESENTACION (19%)	59.937.353,05
VALOR TOTAL DEL MANDATO SIN REPRESENTACION	375.397.105,96
TOTAL CONTRATO	5.107.293.399,56

Que LA EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. suscribió el Contrato Interadministrativo No. 3407 de 2021 con el Municipio de Soacha – Secretaría de Educación Y Cultura, cuyo objeto es: “Gerencia Integral Para La Estructuración, Coordinación, Ejecución Seguimiento Control E Interventoría De Los Estudios Diseños Y Obras Para Infraestructuras Educativas Requeridos Por La Secretaria De Educación Y Cultura Del Municipio De Soacha, Cundinamarca”, por la suma de: **CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$4.099.771.941,19) M/Cte.**

Que la cláusula novena del contrato No. 3407 de 2021, señala que el presupuesto oficial se discriminará así:

CONCEPTO	VALOR \$
VALOR A ADMINISTRAR	3.784.521.315,60
COSTOS DEL MANDATO SIN REPRESENTACION (7%)	264.916.492,09
IVA DEL MANDATO SIN REPRESENTACION (19%)	50.334.133,50
VALOR TOTAL DEL MANDATO SIN REPRESENTACION	315.250.625,59
TOTAL CONTRATO	\$ 4.099.771.941,19

Que LA EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. suscribió el Contrato Interadministrativo No. 3434 de 2021 con el Municipio de Soacha – Secretaría de Gobierno, cuyo objeto es: “Contrato Interadministrativo Para Realizar La Gerencia Integral Del Proyecto: “Construcción, Dotación, Habilitación Y Funcionamiento Del Comando Estación De Policía De La



RESOLUCIÓN N° 03
Noviembre 24 de 2021



**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACION DE RUBROS Y SE ADICION
AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DE
SOACHA EPUXUA AVANZA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”**

Comuna 2 Y La Sala Integrada De Emergencia Y Seguridad (SIES - 123) En El Marco De La Meta No. 35 Del Plan De Desarrollo Municipal “El Cambio Avanza” Del Municipio De Soacha-Cundinamarca, Incluida La Interventoría”, por la suma de: **VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$23.581.196.032,83) M/Cte.**

Que la cláusula sexta del contrato No. 3434 de 2021, señala que el presupuesto oficial se discriminará así:

CONCEPTO	VALORS
VALOR A ADMINISTRAR	22.038.500.965,26
COSTOS DEL MANDATO SIN REPRESENTACION (7%)	1.296.382.409,72
IVA DEL MANDATO SIN REPRESENTACION (19%)	246.312.657,85
VALOR TOTAL DEL MANDATO SIN REPRESENTACION	1.542.695.067,57
TOTAL CONTRATO	\$23.581.196.032,83

Que LA EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. suscribió el Contrato Interadministrativo No. 3437 de 2021 con el Municipio de Soacha – Secretaría General, cuyo objeto es: “Contratar El Saneamiento De Los Bienes Inmuebles Resultantes De Los Procesos De Urbanización, Loteo Y Legalización De Barrios, Con El Fin De Obtener La Propiedad A Favor Del Municipio De Soacha”, por la suma de: **MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) M/Cte.**

Que LA EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. suscribió el Contrato Interadministrativo No. 3446 de 2021 con el Municipio de Soacha – Secretaría General, cuyo objeto es: “Contrato Interadministrativo De Mandato Sin Representación Para Realizar La Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Social, Siso Ambiental Y Jurídica, A La Construcción Centro Administrativo Municipal De Soacha”, por la suma de: **SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$7.216.516.550) M/Cte.**

Que la cláusula sexta del contrato No. 3446 de 2021, señala que el presupuesto oficial se discriminará así:

CONCEPTO	VALORS
VALOR A ADMINISTRAR	6.661.604.865
COSTOS DEL MANDATO SIN REPRESENTACION (7%)	466.312.341
IVA DEL MANDATO SIN REPRESENTACION (19%)	88.599.345
VALOR TOTAL DEL MANDATO SIN REPRESENTACION	554.911.685
TOTAL CONTRATO	\$7.216.516.550

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el en presupuesto de ingresos de la empresa Publica del Municipio de Soacha “EXPUA AVANZA” E.I.C.E., los siguientes rubros:

CODIGO	DENOMINACION RUBRO PRESUPUESTAL
1.	INGRESOS
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL
1.1	INGRESOS CORRIENTES
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO

RESOLUCIÓN N° 03
Noviembre 24 de 2021



**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACION DE RUBROS Y SE ADICION
 AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DE
 SOACHA EPUXUA AVANZA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”**

1.1.02.05.001.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
1.1.02.05.001.08.01	SERVICIOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL (CUOTA DE GERENCIA)
1.1.02.05.001.08.01.01	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, VALORIZACIÓN Y SERVICIOS PUBLICOS.
1.1.02.05.001.08.01.01.01	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3429-2021
1.1.02.05.001.08.01.01.02	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3430-2021
1.1.02.05.001.08.01.01.03	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3431-2021
1.1.02.05.001.08.01.01.04	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3443-2021
1.1.02.05.001.08.01.02	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
1.1.02.05.001.08.01.02.01	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3407-2021
1.1.02.04.01.01.08.01.03	SECRETARIA DE GOBIERNO
1.1.02.05.001.08.01.03.001	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3434-2021
1.1.02.05.001.08.01.04	SECRETARIA GENERAL
1.1.02.05.001.08.01.04.01	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3437 -2021
1.1.02.05.001.08.01.04.02	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3446-2021
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
1.1.02.05.001.09.01	OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N.C.P.-CONVENIOS O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS. (BIENES Y SERVICIOS)
1.1.02.05.001.09.01.01	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, VALORIZACIÓN Y SERVICIOS PUBLICOS
1.1.02.05.001.09.01.01.01	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3429-2021
1.1.02.05.001.09.01.01.02	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3430-2021
1.1.02.05.001.09.01.01.03	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3431-2021
1.1.02.05.001.09.01.01.04	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3443-2021
1.1.02.05.001.09.01.02	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
1.1.02.05.001.09.01.02.01	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3407-2021
1.1.02.05.001.09.01.03	SECRETARIA DE GOBIERNO
1.1.02.05.001.09.01.03.01	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3434-2021
1.1.02.05.001.09.01.04	SECRETARIA GENERAL
1.1.02.05.001.09.01.04.01	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3437 -2021
1.1.02.05.001.09.01.04.02	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3446-2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Crear el en presupuesto de gastos de la empresa Publica del Municipio de Soacha “EXPUA AVANZA” E.I.C.E., los siguientes rubros:

CODIGO	DENOMINACION RUBRO PRESUPUESTAL
2.	GASTOS
2.1	FUNCIONAMIENTO
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES
2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN
2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL
2.1.1.01.03.020	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO

RESOLUCIÓN N° 03
 Noviembre 24 de 2021



**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACION DE RUBROS Y SE ADICION
 AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DE
 SOACHA EPUXUA AVANZA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”**

2.1.1.01.03.020.01	BIENESTAR
2.1.1.01.03.020.02	CAPACITACIÓN
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO
2.1.2.01.01.003.04	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS
2.1.2.01.01.003.04.06	OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)
2.1.2.02.01.003.02	PUBLICACIONES IMPRESAS
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
2.1.2.02.02.006.01	SERVICIOS PÚBLICOS
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING
2.1.2.02.02.007.02	SEGUROS
2.1.2.02.02.007.03	GASTOS FINANCIEROS
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
2.1.2.02.02.008.03	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES
2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO
2.1.3.07.02.031	PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL (NO DE PENSIONES)
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA
2.1.8.01	IMPUESTOS
2.1.8.01.01	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS
2.1.8.01.14	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS
2.1.8.01.54	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
2.1.8.02	ESTAMPILLAS
2.1.8.03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES
2.1.8.04.01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE
2.5	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL
2.5.5	GASTOS DE PRODUCCION Y DE SERVICIOS
2.5.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS
2.5.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
2.5.5.02.09.01	MUNICIPIO DE SOACHA
2.5.5.02.09.01.01	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, VALORIZACIÓN Y SERVICIOS PUBLICOS
2.5.5.02.09.01.01.01	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3429-2021
2.5.5.02.09.01.01.02	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3430-2021
2.5.5.02.09.01.01.03	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3431-2021
2.5.5.02.09.01.01.04	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3443-2021
2.5.5.02.09.01.02	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN N° 03
Noviembre 24 de 2021



**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACION DE RUBROS Y SE ADICION
AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DE
SOACHA EPUXUA AVANZA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”**

2.5.5.02.09.01.02.01	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3407-2021
2.5.5.02.09.01.03	SECRETARIA DE GOBIERNO
2.5.5.02.09.01.03.01	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3434-2021
2.5.5.02.09.01.04	SECRETARIA GENERAL
2.5.5.02.09.01.04.01	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3437 -2021
2.5.5.02.09.01.04.02	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3446-2021

ARTÍCULO TERCERO: ADICIONAR el presupuesto de **INGRESOS** de la **EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA “EPUXUA AVANZA” E.I.C.E**, para la vigencia fiscal **2021**, en la suma de **CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS Y SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. (\$50,747,656,618.74)**, según el siguiente detalle:

ADICIÓN

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS	
INGRESOS CORRIENTES	50,747,656,618.74
TOTAL ADICIÓN	50,747,656,618.74

ARTÍCULO CUARTO: ADICIONAR el presupuesto de **GASTOS**, de la **EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA “EPUXUA AVANZA” E.I.C.E**, para la vigencia fiscal **2021**, en la suma: **CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS Y SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. (\$50,747,656,618.74)**, según el siguiente detalle:

ADICIÓN

CONCEPTO	VALOR
GASTOS	
FUNCIONAMIENTO	3,537,429,961.85
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	47,210,226,656.89
TOTAL ADICIÓN	50,747,656,618.74

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia de la presente resolución a la Empresa Publica del Municipio de Soacha “EPUXUA AVANZA” E.I.C.E para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos fiscales para el año 2021.

JUAN CARLOS SALDARRIAGA GAVIRIA
Presidente COMFIS
Alcalde de Soacha.

ALEXANDER ANTONIO FLÓREZ WILCHES
Secretario Ejecutivo COMFIS
Director de Presupuesto.

Vo.Bo.: Ana Lucia Lopez Pinzón - Secretaria de Hacienda. ✕
Elaboró: Carlos Augusto Roza Devia - Profesional Dirección de Presupuesto Cto N° 2770/2021 ✕